El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00155 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre el Real Decreto de envases, tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

* **El Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, va a suponer una merma de ingresos muy importante para las entidades públicas, Mancomunidades, Consorcios, etc. Esta merma de ingresos supone sí o sí la subida del recibo de basura a todos los vecinos de estas entidades. Los vecinos de Navarra no van a entender que se sube el recibo de basura por un cambio normativo y más sin haberse tenido en cuenta a las mancomunidades que recogen y clasifican los envases y el papel**.

Sobre la afirmación realizada, se realizan consideraciones en las siguientes respuestas.

* **¿Se ha contado con las entidades públicas, mancomunidades, consorcios, etc., para la aplicación de este Real Decreto?**

Se llevó a cabo una consulta a través de correo electrónico, el 6 de octubre de 2021 correo al respecto, y se recibió un comentario de la Mancomunidad Montejurra. Además, hubo otras 2 aportaciones, y con ello se envió un documento el día 28 de octubre de 2021.

No obstante, cada mancomunidad pudo aportar alegaciones directamente a la página del Miterd (En total se recibieron 2.900 alegaciones).

* **¿Se va a realizar alguna mesa de trabajo con las Mancomunidades que recogen y clasifican envases para buscar un modelo de financiación?**

Se está participando en una mesa de trabajo con el siguiente calendario:

12/02/2024 Tras la recepción en días previos por parte de ECOEMBES, se envía a las Mancomunidades las herramientas de cálculo de costes usadas por Ecoembes para abonar los costes. Se solicita a las mancomunidades que realicen de forma paralela una estimación de los costes reales de la recogida y tratamiento de envases y nos reporten si la propuesta de costes a abonar cubre los costes reales del servicio.

23/02/2024 Se envían a las mancomunidades las herramientas que faltaban de PyC y plantas de transferencia, recibidas tras la reunión mantenida del GT de Envases del MITERD.

07/03/2024 Reunión informativa con Ecoembes (FB y JA). Se presenta la herramienta de costes y se debaten algunos aspectos.

La reunión se realiza en modo mixto (telemática y presencial) Las herramientas enviadas el 12 de febrero no funcionan bien. Ecoembes las envía corregidas tras la reunión.

Tras finalizar la reunión con los técnicos de Ecoembes, se mantiene una reunión informal entre Gobierno de Navarra y las mancomunidades que han asistido presencialmente para comentar aspectos de la misma. Se informa por parte de Gobierno de Navarra de las reuniones mantenidas en el GT de envases con el resto de CC. AA y Ecoembes. También de que se ha elaborado un borrador de CM por parte de las CC. AA y que está en revisión. Se recuerda que no se puede formalizar un CM con un SCRAP no autorizado y dado que Ecoembes presentó su solicitud de autorización el último día hábil, posiblemente será el último SCRAP de envases en ser autorizado.

Ecoembes está valorando y validando la herramienta con lo que no hay una fecha concreta para la recepción de los resultados definitivos.

* **¿Ha tenido en cuenta el Gobierno de Navarra la reducción de ingresos a las mancomunidades?**

Según lo señalado los sistemas de responsabilidad ampliada del productor en materia de envases domésticos financiarán todos los costes que las entidades locales tengan efectivamente que soportar por la gestión de los residuos de envases de los productos puestos en el mercado por los productores a través de dichos sistemas. De acuerdo a lo anterior no debería existir reducción de ingresos, debiéndose, no obstante, tenerse en cuenta que la contribución financiera abonada por el productor no excederá de los costes necesarios para que la prestación de servicios de gestión de residuos tenga una buena relación coste-eficiencia en términos económicos, sociales y medioambientales, según el artículo 23.4 del Real Decreto.

* **¿Se va a modificar el fondo de residuos para paliar esta pérdida de ingresos? Si es que si ¿Cuándo?**

Según lo señalado, el propio convenio deberá garantizar que la recogida y tratamiento de la fracción de envases de los residuos domésticos queda cubierta por la aportación de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, no siendo así necesario el aporte adicional a través del fondo de residuos.

Todo ello independientemente de que el fondo de residuos pueda fomentar las acciones de priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos domésticos, dentro del alcance de los destinos posibles que para el fondo se establecen en el artículo 43 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad.

* **¿Se tiene que volver a autorizar a los Scrap para que tenga autorización para recoger envases? ¿se tiene pensado a autorizar a Ecoembes? ¿Cuándo?**

El mecanismo de autorización de los SCRAP de envases es el establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, incluidas los aspectos regulados en las disposiciones transitorias, Real Decreto que remite al mecanismo de autorización de SCRAP establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que señala que la solicitud de autorización del SCRAP se presentará ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde el sistema tenga previsto establecer su sede social. Así, por el momento, no está prevista la autorización de ningún SCRAP en Navarra, independientemente de que pueda llevarse a cabo algún tipo de solicitud al respecto.

* **¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra contra el fraude de los envasadores que no están adheridos a ningún Scrap?**

Se ha mantenido colaboración, especialmente con Ecoembes, al respecto, en tanto se abrió la vía para que, en caso de esta entidad detectase posible fraude en los controles de residuos que habitualmente lleva a cabo, trasladase la identificación de las entidades con sede social en Navarra que llevan a cabo ese fraude, con objeto de que desde esta comunidad se actuase.

Del mismo modo éste es uno de los aspectos que son objeto de control en el programa de inspección de instalaciones del Servicio de Economía Circular e Innovación.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 12 de abril de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena